

B O P

Ciudad Real



Número 107

viernes, 3 de junio de 2022

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Edicto de ampliación de la primera voluntaria del año 2022.....4284

INTERVENCIÓN

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. nº 104 de 31 de mayo de 2022, relativo a la modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación 79900.94200.762. Vva. San Carlos.....4285

Corrección en anuncio publicado en el B.O.P. nº 104 de 31 de mayo de 2022, relativo a la modificación del Anexo de subvenciones nominativas del presupuesto de 2021, aplicación 79900.94200.762. Mestanza.....4286

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 4 de junio de 2022.....4287

ALDEA DEL REY

Aprobación inicial de modificación puntual la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.....4288

ALMAGRO

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 18 de junio de 2022.....4289

ANCHURAS

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.....4290

BOLAÑOS DE CALATRAVA

Exposición al público de la cuenta general correspondiente correspondiente al ejercicio 2021.....4292

CIUDAD REAL

Lista definitiva de admitidos y excluidos, Tribunal Calificador y fecha del inicio de las pruebas del proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, de una plaza de Intendente del Cuerpo de Policía Local.....4293

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Corrección en anuncio publicado en el BOP número 90, relativo a las bases del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Auxiliares Administrativos por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción4295

HORCAJO DE LOS MONTES

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.....4296

LA SOLANA

Corrección en anuncio publicado en el BOP número 84 relativo a las bases del proceso de promoción interna para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de Administrativo en la plantilla de personal laboral fijo.....4297

POBLETE

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 18 de junio de 2022.....4298

SOCUÉLLAMOS

Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil que tendrá lugar el día 5 de junio de 2022.....4299

TORRALBA DE CALATRAVA

Constitución de una bolsa de Auxiliar Administrativo de Administración General.. .4300

VISO DEL MARQUÉS

Información pública del proyecto y pliego para la concesión demanial uso privativo antigua habitación Protección Civil, aseo y cuarto de limpieza a AFA.....4301

Modificación áreas de trabajo.....4302

Prórroga de nombramiento de representantes personales del Alcalde en las pedanías.....4304

Modificación designación de Tenientes de Alcalde.....4305

Modificación del precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades de ocio, tiempo libre y culturales.....4306

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE**CIUDAD REAL**

Levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Planta Solar Fotovoltaica Puertollano Central 1, infraestructuras auxiliares y de evacuación. Ref.: 13270209183.....4309

ANUNCIOS PARTICULARES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento del empleo 2022. Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).....4311



TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN**

Edicto de ampliación de la primera voluntaria del año 2022.

El Ilmo Sr Presidente en el día de hoy ha dictado decreto, expediente 2022/34011, en el que dispone, entre otros, la ampliación de la primera voluntaria del año 2022 cuya finalización estaba prevista para el día 3 de junio del año en curso, según edicto publicado en el BOP nº 62, de fecha 30 de marzo de 2022, disponiendo su ampliación y consecuente finalización el día 24 de junio de 2022.

En Ciudad Real, a 2 de mayo de 2022.- El Jefe de Servicio Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, Francisco Pérez Carrillo.

Anuncio número 1712

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín N.º 104 del martes 31 de mayo de 2022, en relación con la fecha del Pleno de aprobación de la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras” a favor del Ayuntamiento de Villanueva de San Carlos:

Donde dice:

“...Sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022...”.

Dirá:

“...Sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022...”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 1 de junio de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1713

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín n.º 104 del martes 31 de mayo de 2022, en relación con la fecha del Pleno de aprobación de la modificación del Anexo de Subvenciones Nominativas del Presupuesto 2021, aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras” a favor del Ayuntamiento de Mestanza:

Donde dice:

“...Sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2022...”

Dirá:

“...Sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022...”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 1 de junio de 2022. El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 1714

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 4 de junio de 2022 en Doña Ana Isabel Abengozar Castillo, Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

De forma específica y por Decreto de Alcaldía número 2022002615 de fecha 27/05/2022 y en virtud de lo dispuesto en el art. 43 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, se ha delegado en Doña Ana Isabel Abengozar Castillo la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar el 4 de junio de 2022, por lo que se hace público conforme a lo previsto en el art. 44 del citado Real Decreto.

La Alcaldesa, D^a. Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 1715

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

Aprobación provisional.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Aldea del Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, estando el expediente a su disposición en las dependencias del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1, de Aldea del Rey.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dicho Acuerdo plenario.

En Aldea del Rey, a 1 junio de 2022.- El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

(Firmado digitalmente).

Anuncio número 1716

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 212, de fecha 30 de mayo de 2022, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en el concejal D. Dionisio Roldán Fernández, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I. números ***3443** y ***5434**, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2022, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1717

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ANCHURAS

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión de fecha 27 de abril de 2022, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2022
1	IMPUESTOS DIRECTOS	161.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	61.550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.342,48
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.100,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	78.027,88
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Ingresos	419.920,36

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2022
1	GASTOS DE PERSONAL	186.292,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	134.736,62
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.940,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	81.951,74
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Gastos	419.920,36

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	Número	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Operario Servicios Múltiples	1	E	14

B) Personal laboral fijo:

Ninguno.

C) Personal laboral de duración determinada:

Auxiliar Administrativo: 1

Auxiliar Ayuda a Domicilio: 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Limpiador/a Edificios Públicos: 2
Auxiliar Sala Lectura Biblioteca: 1
D) Personal eventual:
Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Anchuras, a 27 de mayo de 2022.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

Anuncio número 1718

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Exposición pública de la cuenta general del ejercicio económico 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que la Cuenta General del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava correspondiente al ejercicio 2021, ha sido debidamente informada por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, celebrada con fecha 25 de mayo de 2022, la misma se expone al público, mediante anuncio publicado en el BOP de Ciudad Real, por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación, durante los cuales, los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Bolaños de Calatrava, a 1 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1719

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL**

DECRETO.- En Ciudad Real, a 2 de junio de 2.022.

Asunto: Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, determinación de fecha, hora y lugar del inicio de las pruebas y designación del Tribunal Calificador, del proceso selectivo convocado por este Excmo. Ayuntamiento para la cobertura en propiedad mediante concurso-oposición promoción interna, de una plaza de Intendente del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Finalizado el plazo de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos, se procede a la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos del Concurso-Oposición Promoción Interna para la cobertura en propiedad de Una Plaza de Intendente del Cuerpo de la Policía Local:

Admitidos: 1.- MIGUEL ÁNGEL RODRIGÁÑEZ GARCÍA D.N.I. 06****24-P
Excluidos: Ninguno

Designación del Tribunal que ha de calificar los ejercicios del Concurso-Oposición, Promoción Interna, convocado por este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad de Una Plaza de Intendente del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2.022.

<i>Tribunal Calificador</i>	<i>Titulares</i>	<i>Suplentes</i>
PRESIDENTE	Fernando Díaz Rolando	Luciano García Rojo
VOCAL	Miguel Ángel Caballero Donado	Rosalía García Alcázar
VOCAL	José Luis Martín Mora	Juan Baustista Vidal Moya
VOCAL	Antonio Fernández Pérez	Antonio López Ruiz
VOCAL	Alberto Espuña González	José Vidal Tejeda Noheda
SECRETARIO	Daniel Melgar Martín	Mercedes Redondo Alonso

Todos los miembros están sujetos al Régimen General de abstención y recusación previsto en el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La realización del primer ejercicio será el día 7 de JUNIO de 2.022, a las 09:00 horas, en las Instalaciones del Polideportivo "Rey Juan Carlos", sito en C/ Juan Ramón Jiménez, núm. 4 de Ciudad Real, debiendo ir provisto el aspirante del D.N.I. y ropa deportiva adecuada.

Previamente a la celebración de estas pruebas físicas, cada aspirante deberá presentar un certificado médico extendido en impreso oficial y firmado por Colegiado/a en ejercicio, expedido con una antelación no superior a treinta días en relación con la fecha de realización de las pruebas, en el que se exprese que el aspirante está capacitado para realizarlas.

Dicho certificado médico se presentará ante el tribunal evaluador en el momento previo al inicio de las pruebas físicas que componen este primer ejercicio. El aspirante que no presente el certificado médico antes mencionado será excluido del proceso selectivo.

En uso de las competencias que me han sido delegadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2022 (Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de fecha 30 de mayo de 2022).

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Segundo.- Aprobar la designación de los miembros del tribunal calificador.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



Tercero.- Aprobar fecha, hora y lugar del inicio de las pruebas del proceso selectivo.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Electrónico y página Web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Los sucesivos anuncios se publicarán en exclusiva en el Tablón de Anuncios Electrónico y en la Página Web del Ayuntamiento de Ciudad Real.

Anuncio número 1720

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real núm. 90 de fecha 11 de mayo de 2022, aparecen publicadas las bases del proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de Auxiliares Administrativos (Grupo C, Subgrupo C2) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real por el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna, aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2022.

Advertido error en dicha publicación, la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2022, acordó dejar sin efecto las citadas bases y aprobar las nuevas que han de regir la convocatoria, publicándose las mismas el 17 de mayo de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia número 94.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Concejal de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana. El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Anuncio número 1721

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

HORCAJO DE LOS MONTES

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 3/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiados con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 y el artículo 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La Alcaldesa-Presidenta, Luisa A. Fernández Hontanilla.

Anuncio número 1722

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía n.º 2022/508, de fecha 24 de mayo de 2022, se han modificado las bases del proceso de promoción interna para cubrir mediante concurso-oposición, una plaza de administrativo vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de La Solana, que fueron publicadas en el B.O.P. n.º 84 fecha 03/05/2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“3.3.-El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación de ésta en tiempo y forma, supondrá la exclusión de la persona participante”.

Debe decir:

“3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a que haya tenido lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. La no presentación de ésta en tiempo y forma, supondrá la exclusión de la persona participante.”

Y donde dice:

“Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado”.

Debe decir:

“Segundo.- Ordenar la publicación íntegra de dichas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia”.

El plazo de presentación de solicitudes empezará a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Solana, 30 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, D. Eulalio-Jesús Díaz-Cano Santos-Orejón.

Anuncio número 1723

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

De forma específica y por Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha delegado en el Concejal D. Ángel Montero Pazo, la celebración de matrimonio civil entre D. Javier Rodrigo García y D^a Ana Isabel Ortiz Grande el día 18 de junio de 2022, lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto.

Poblete, a 1 de junio de 2022. - El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 1724

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SOCUÉLLAMOS

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2022/1174, de fecha 26 de mayo de 2022, y con arreglo al artículo 43 del ROF, acuerda delegar en la concejal de este Ayuntamiento, D^a. María Pilar Ramos Lara, la celebración del matrimonio civil a celebrar el día 5 de junio de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 44 del ROF.

En Socuéllamos, a 1 de junio de 2022.- La Alcaldesa, M^a. Elena García Zalve.

Anuncio número 1725

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA**

ANUNCIO

Constitución de una bolsa de Auxiliar Administrativo de Administración General.

Por medio del presente se hace pública la convocatoria de una bolsa de empleo, en la categoría de Auxiliar Administrativo de Administración General para el ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

Las bases y el resto de información podrán consultarse en la página web:

<https://torralbadecalatrava.es/>; y en su sede electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Torralba de Calatrava, 2 de junio de 2022.- La Alcaldesa, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 1726

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

ANUNCIO

Información pública

Proyecto y Pliego para la concesión demanial uso privativo antigua habitación Protección civil, aseo y cuarto de limpieza a AFA.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de concesión administrativa de uso privativo que se detalla a continuación, se convoca, por plazo de treinta días, trámite de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://visodelmarques.sedelectronica.es>], perfil del contratante, en el siguiente enlace:

<https://visodelmarques.sedelectronica.es/contractor-profile-list> .

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Anuncio número 1727

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

EDICTO

El Sr. Alcalde en funciones, con fecha 1 de junio de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

“Tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019, se resolvió las áreas de trabajo de los miembros de la Corporación y las materias que le afectaban.

Con fecha 1 de Junio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués, toma conocimiento y acepta la renuncia presentada al cargo por el Sr. Alcalde Presidente D. José Calzada Calzada.

Por cuanto antecede y como consecuencia de la renuncia y cese del Alcalde, y hasta la elección de nuevo Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero. Delegar el área de Agricultura, Medio Ambiente, Tráfico y Seguridad Vial al Concejales D. José Calzada Calzada.

Materias que le afectan: Tráfico y Seguridad Vial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Caminos Públicos, Policía Local y Protección Civil.

Segundo. Delegar el área de Urbanismo, Obras Públicas y Deportes al Concejales, D. Alfonso Lozano Megía; incluyendo la misma la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Materias que le afectan: Jardinería, Urbanismo y Obras públicas, Carreteras, Deportes e Infraestructuras Municipales.

Tercero. Delegar el área de Servicios Sociales, Personal, Economía y Hacienda a la Concejales Dña. María del Carmen Almodóvar Marín; incluyendo la misma la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Materias que le afectan: Servicios Sociales, Personal Funcionario y Laboral, Economía y Hacienda, Mujer e Igualdad.

Cuarto. Delegar el área de Cultura y Festejos al Concejales D. Julián García Sánchez, incluyendo la misma la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Materias que le afectan: Festejos y Cultura, Asociaciones y Hermandades, Alumbrado.

Quinto. Que el área de Turismo y Educación, Nuevas Tecnologías este adscrita a la Alcaldía en Funciones.

Materias que le afectan: Turismo y Educación, Nuevas tecnologías, Mercado y Mercadillo, Ciclo Integral del Agua.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Sexto. Delegar el área de Formación y Empleo, Sanidad y Gestión de Residuos, al Concejal D. Manuel Ángel Alcaide Valencia, incluyendo la misma la facultad de dirigir y gestionar los servicios correspondientes, en general, sin incluir la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Materias que le afectan: Promoción económica, Formación y Empleo, Gestión Residuos, Cementerio y Tanatorio, Sanidad y Biblioteca.

Séptimo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía”.

Anuncio número 1728

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

EDICTO

El Sr. Alcalde en funciones, con fecha 1 de junio de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

“Con fecha 19 de Junio de 2019, tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. por Resolución de Alcaldía, se nombraron los representantes personales del Alcalde en las pedanías.

Con fecha 1 de Junio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués, toma conocimiento y acepta la renuncia presentada al cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Por cuanto antecede y como consecuencia de la renuncia y cese del Alcalde, y hasta la elección de nuevo Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero. Prorrogar el nombramiento como representante personal del Alcalde en:

- BAZAN a Concepción Anegas de Lamo.
- VILLALBA DE CALATRAVA a María José Carrasco López.
- UMBRIA DE FRESNEDAS a María del Valle Pradas Tarazaga.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de prorroga al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 1729

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VISO DEL MARQUÉS

EDICTO

El Sr. Alcalde en funciones con fecha 1 de junio de 2022, ha dictado la siguiente Resolución:

“Con fecha 4 de julio de 2019, tras la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019, y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, por Resolución de Alcaldía, se designaron los Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Viso del Marqués.

Con fecha 1 de junio de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Viso del Marqués, toma conocimiento y acepta la renuncia presentada al cargo por el Sr. Alcalde Presidente.

Como quiera que ostento la Alcaldía en funciones, por cuanto antecede y como consecuencia de la renuncia y cese del Alcalde, y hasta la elección de nuevo Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo:

Primero. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Viso del Marqués a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. José Calzada Calzada.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Alfonso Lozano Megía.
- Tercer Teniente de Alcalde D^a. María del Carmen Almodóvar Marín.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Anuncio número 1730

administración local**AYUNTAMIENTOS****VISO DEL MARQUÉS**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Viso del Marqués, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2022, acordó la aprobación de la modificación de precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades de ocio, tiempo libre y culturales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

“Considerando que este Ayuntamiento aprobó por acuerdo del Pleno en fecha 14 de noviembre de 2012, el precio público por utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades de ocio, tiempo libre y culturales, se considera oportuno y conveniente proceder a la modificación de dicho precio público.

Considerando que, de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 23 de mayo de 2022, fue emitido informe por Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de conformidad con la Delegación por Acuerdo de Pleno de fecha 3 de julio de 2019, BOP nº 130 de 11 de julio de 2019, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

Acuerdos.

PRIMERO. Aprobar la modificación en la imposición del precio público Utilización de instalaciones deportivas y prestación de actividades de ocio, tiempo libre y culturales, en los términos del Anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento.

ANEXO

Artículo 4º. Cuantía, bonificaciones y exenciones.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público será la siguiente:

1. PABELLÓN

CONCEPTO	IMPORTE 1 HORA	IMPORTE MEDIA HORA (ADICIONAL)
Alquiler en pabellón	10,00 euros	5,00 euros

Estarán exentos de pago:

- Los clubes deportivos, colegios e Instituto municipales.
- Asociaciones sin ánimo de lucro y Administraciones, previa solicitud al efecto, siempre y cuando la misma sea aceptada por el Ayuntamiento.

2. PISTA DE PADEL

CONCEPTO	IMPORTE 1 HORA	IMPORTE MEDIA HORA (ADICIONAL)
Partido sin luz artificial	4,00 €	2,00 €
Partido con luz artificial	5,50 €	2,50 €

3. PISCINAS

3.1. CUANTÍA (* Entrada gratuita niños/as hasta 3 años)

3.1.1. ENTRADAS DIARIAS.

PISCINA DEL VALLE	LABORABLES	SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS
-------------------	------------	----------------------------

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Niños (de 4 a 13 años)	2,00 €	3,00 €
Adultos	2,50 €	3,50 €

<i>PISCINA POLIDEPORTIVO</i>	<i>LABORABLES</i>	<i>SÁBADO, DOMINGO Y FESTIVOS</i>
Niños (de 4 a 13 años)	1,50 €	2,00 €
Adultos	2,00 €	2,50 €

3.1.2. BONOS

TEMPORADA COMPLETA	NIÑOS (DE 4 A 13 AÑOS) DE FAMILIA NUMEROSA O DISCAPACITADOS 33% O MÁS	NIÑOS (DE 4 A 13 AÑOS), USUARIOS CARNÉ JOVEN, DISCAPACITADOS 33% O MÁS Y ADULTOS FAMILIA NUMEROSA	ADULTOS
Polideportivo	15,00 €	25,00 €	35,00 €
Valle	20,00 €	30,00 €	40,00 €
Combinado	25,00 €	35,00 €	50,00 €

MENSUAL	NIÑOS (DE 4 A 13 AÑOS)	ADULTOS
Polideportivo	20,00 €	25,00 €
Valle	25,00 €	30,00 €
Combinado	30,00 €	35,00 €

3.3. CURSOS DE NATACIÓN

CURSOS DE NATACIÓN	CUOTA MENSUAL
INFANTIL	15,00 €
ADULTOS	15,00 €
JUBILADOS	15,00 €
MATRONACIÓN	15,00 €

3.4. AGUAGYM

	CUOTA MENSUAL 2 DIAS/SEMANALES	CUOTA MENSUAL 3 DIAS/SEMANALES
AGUAGYM	15,00 €	20,00 €

4. ACTIVIDADES DEPORTIVAS

4.1. GIMNASIO MUNICIPAL

MUSCULACIÓN / CARDIO	CUOTAS
Anual	190,00 €
Semestral	100,00 €
Trimestral	55,00 €
Mensual	20,00 €
Diaria	3,00 €
Bono (10 días validez 1 año)	25,00 €

4.2. BONIFICACIONES GIMNASIO (no aplicable a cuota diaria y bono 10 días):

- Personas que paguen Gimnasio y al menos 2 actividades del apartado 4.2, descuento del 10%.
- Unidades familiares de más de tres personas pagando gimnasio, descuento del 10%.
- Personas con minusvalía de más del 33%, descuento del 20%.
- Jubilados, descuento de un 20%.

* En ningún caso se aplicará más de una bonificación por beneficiario.

4.3. ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	CUOTA MENSUAL
PILATES	12,00 €
DANCE KIDS	12,00 €
GIMNASIA MANTENIMIENTO	12,00 €
FITNESS	12,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TAEKWONDO	15,00 €	
YOGA	10,00 €	
SPINING	2 DÍAS SEMANA	3 DÍAS SEMANA
	12,00 €	17,00 €
ZUMBA	1 DIA SEMANA	2 DIAS SEMANA
	6,00 €	12,00 €
CHILLOUT	6,00 €	12,00 €

4.4. ESCUELAS DEPORTIVAS

TEMPORADA	40 €
-----------	------

5. ACTIVIDADES CULTURALES

5.1. NOCHES EN BLANCO Y FESTIVAL TEATRO ALMAGRO

ENTRADAS NOCHE EN BLANCO	2,00 €
ENTRADAS FESTIVAL DE TEATRO DE ALMAGRO Y TRASPORTE	11,00 €

5.2. LUDOTECA

	CUOTA MENSUAL
LUDOTECA	20,00 € LUNES A VIERNES (3 HORAS/DÍA)
ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO NIÑOS EN EDAD DE GUARDERÍA	20,00 € LUNES A VIERNES (3 HORAS/DÍA)

5.3. MANUALIDADES Y SEVILLANAS

	CUOTA MENSUAL
SEVILLANAS	15,00 €
GITARRA	20,00 €
MANUALIDADES	10,00 €

5.4. CLASES DE APOYO PROGRAMA PARTICIPA-S

	CUOTA MENSUAL
CLASES DE APOYO PROGRAMA PARTICIPA-S	10,00 €

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede recurrirse potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento de Viso del Marqués, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa el plazo será de 6 meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime como más pertinente a su derecho.

Anuncio número 1731

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración autonómica**DELEGACIONES PROVINCIALES****CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
CIUDAD REAL**

Resolución de 23 de mayo de 2022 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto Planta Solar Fotovoltaica Puertollano Central 1, infraestructuras auxiliares y de evacuación. Ref.: 13270209183.

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de fecha 25 de enero de 2022 (DOCM núm. 22 de 02/02/22) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Planta Solar Fotovoltaica Puertollano Central 1, infraestructuras auxiliares y de evacuación que discurre por el término municipal de Puertollano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y la Resolución de 03/09/2019, de la Dirección General de Transición Energética, sobre delegación de competencias en los/as Delegados/as Provinciales de la Consejería de Desarrollo Sostenible, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 14 de julio de 2022 en el Ayuntamiento de Puertollano en FUNDESCOP (Agencia de Desarrollo de Puertollano. Calle Aduana, 21 Entreplanta) a partir de las 10:00 horas. El orden del levantamiento se encuentra en Anexo a esta Resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Desarrollos Fotovoltaicos Ibéricos 16, S.L.U asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 23 de mayo de 2022.- El Delegado Provincial, Fausto Marín Megía.

TRAMO AÉREO

Término Municipal	Núm. orden	Pol.	Par.	Referencia Catastral	Apoyos	Superficie Apoyo (m2)	Longitud (m)	Servidumbre permanente (m2)	Ocupación temporal apoyo (m2)	Servidumbre de acceso a apoyos (m2)	Naturaleza del terreno	Propietario
Puertollano	4	14	119	13071A014001190000XF	1	1,44	45,00	354,00	180,00	8	Agrario	Agromosan Inversiones del Ojailen S.L.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



TRAMO SUBTERRÁNEO

Término Municipal	Núm. orden	Pol.	Par.	Referencia Catastral	Centro de Protección, Maniobra y Control (m2)	Centro de Seccionamiento (m2)	Servidumbre de paso (m2)	Longitud zanja (m)	Superficie zanja (m2)	Naturaleza del terreno	Propietario
Puertollano	1	14	119	13071A014001190000XF	8,00	4,00	153,00	17	40	Agrario	Agromosan Inversiones del Ojailen S.L.

Anuncio número 1732

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE CIUDAD REAL

BDNS (Identif.): 630845.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630845>).

Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2022. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil y que hayan participado en el Plan de Capacitación en el marco del Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE).

BDNS (Identif.): 630845.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>) .

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2022) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo del Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014-2020.

Primero. - Beneficiarios.

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. - Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real que hayan contratado a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. - Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Ciudad Real. Además, puede consultarse a través de la web www.camaracr.org.

Cuarto.- Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 108.900 €.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Quinto.- Cuantía.

El importe de las ayudas por cada joven contratado asciende a 4.950€.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y concluirá el 31 de diciembre de 2022. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/630845>.

Anuncio número 1733

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>